

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10699** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1171/2011, con NIG 1101242M20110001016 por auto de 27 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Carpintería Tayma, S.L., con domicilio en Poligono Industrial Pelagatos, C/Ronda de Levante s/n de Chiclana de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Manuel Piñel López, con domicilio postal C/ Larios, n.º 12, 3.ª planta de Málaga y dirección electrónica [juanmanuelpinel@kpmg.es](mailto:juanmanuelpinel@kpmg.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120017136-1